Seminario Teórico-práctico
sobre montaje audiovisual.

Papel de trabajo nº 8

Proyecto de reglamento interno de funcionamiento del Seminario

A. Actividades

1. Además de los horarios fijados para las clases, los participantes que así lo deseen podrán hacer consultas personales o de equipo con los encargados de los temas: Fotografía (H. Rivas), Gráfica (C. Solex) y Técnicas de proyección, grabación y reproducción de los medios (E. Jorgensen). A tal efecto se habilitarán horarios especiales que serán comunicados a medida que se desarrolle el Seminario.

2. Los participantes tendrán obligación de actuar en algunos de los grupos de trabajo internos que se formen oportunamente para la ejecución de las actividades previstas.

B. Materiales

3. A lo largo del Seminario, los participantes deberán trabajar fundamentalmente con sus propios materiales. El material audiovisual que el ITDT provea para las primeras ejercitaciones deberá ser devuelto en su totalidad a la conclusión de dichas tareas.

4. La Secretaría de Extensión, con la colaboración de la Biblioteca del ITDT preparará material bibliográfico de apoyo, complementario del programa del Seminario, sobre cuya periódica aparición se informará en su oportunidad.

C. Certificación

5. Al término del Seminario se otorgará certificado de asistencia a los participantes que hayan asistido al 90% de las sesiones realizadas, en las que se incluyen: clases, análisis y muestras audiovisuales según el calendario adjunto.

6. Para obtener el certificado los participantes deberán firmar la respectiva planilla de asistencia, la

que estará a su disposición hasta 30 minutos después de la hora fijada para el comienzo de cada clase. Cumplido dicho término se la retirará, computándose inasistencia a los que no la hubieren firmado, aún cuando puedan haber asistido a la clase. Sobre este punto no se aceptará reclamo o justificación posterior.

D. Matrícula

7. El pago de las cuotas restantes de la matrícula deberá hacerse antes de la tercera clase de los meses de setiembre y octubre, respectivamente. El no cumplimiento de este plazo producirá la caducidad automática de la inscripción al Seminario.